

# LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 84.

TEGUCIGALPA, ENERO 18 DE 1892.

NÚMERO 834.

## SUMARIO.

### PODER EJECUTIVO.

**HACIENDA.**—Acuerdo en que se nombra al Señor Salvador Orellana, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Comayagua.—Acuerdo en que se nombra, interinamente, al Bachiller Don Inocente Montes, Receptor del Distrito de Siguatepeque.—Acuerdo en que se nombra, interinamente, al Señor Camilo Pereira, Receptor del Distrito de El Rosario.—Acuerdo en que se nombra al Señor Pablo Z. Collier, escribiente Receptor del Tribunal Superior de Cuentas.—Acuerdo en que se le admite a Don Alfonso Gallardo su renuncia del cargo de Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa.—Acuerdo en que se le admite al Doctor Don Abraham Ruiz su renuncia del cargo de Administrador de Aduana de Puerto Cortés.—Acuerdo en que se nombra al Doctor Don Rodolfo Pineda, Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa.—Acuerdo en que se nombra al Señor Don Jesús Quirós, Administrador de la Aduana de Puerto Cortez.

**FOMENTO.**—Acuerdo nombrando Director General de Telégrafos al Señor Don Juan R. Bulnes.—Acuerdo otorgando dos meses de licencia al telegrafista de Trujillo.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Mr. William Hodging.—Acuerdo nombrando Sub-Director de Telégrafos al Señor Don Salvador P. Snazo.—Acuerdo concediendo una prórroga.—Acuerdo haciendo una concesión.

**SECCION ADMINISTRATIVA.**—Estado General de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Sptbre. de 1891.—Resumen de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, en el mes de Diciembre de 1891.

### AVISOS OFICIALES.

## HACIENDA.

Acuerdo en que se nombra al Señor Salvador Orellana, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Comayagua.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 1.º de 1892.*

En atención a la honradez y aptitudes del Señor Salvador Orellana, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Contador de la Administración de Rentas de este departamento, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que nombra interinamente al Bachiller Don Inocente Montes, Receptor del Distrito de Siguatepeque.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 7 de 1892.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, interinamente, al Bachiller Don Inocente Montes, Receptor de Rentas del distrito de Siguatepeque, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se nombra, interinamente, al Señor Camilo Pereira, Receptor del Distrito de El Rosario.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 8 de 1892.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, interinamente, al Señor Don Camilo Pereira, Receptor de Rentas del distrito de "El Rosario," con la dotación de veinticinco pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se nombra al Señor Pablo Z. Collier, escribiente Receptor del Tribunal Superior de Cuentas.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 9 de 1892.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Pablo Z. Collier, escribiente Receptor del Tribunal Superior de Cuentas, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se le admite a Don Alfonso Gallardo su renuncia del cargo de Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 12 de 1892.*

Vista la solicitud que ha elevado al Gobierno el Señor Don Alfonso Gallardo, en la que hace dimisión del cargo de Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa, el Presidente

ACUERDA:

Aceptársela, dándole las gracias por los importantes servicios que ha prestado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se le admite al Doctor Don Abraham Ruiz su renuncia del cargo de Administrador de Aduana de Puerto Cortés.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 12 de 1891.*

Siendo justas las causas en que se funda el Señor Doctor Don Abraham Ruiz para renunciar del empleo de Administrador de la Aduana de Puerto Cortés, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por los importantes servicios que ha prestado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se nombra al Doctor Don Rodolfo Pineda, Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 12 de 1892.*

En atención a la honradez y aptitudes del Señor Doctor Don Rodolfo Pineda, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

Acuerdo en que se nombra al Señor Don Jesús Quirós Administrador de la Aduana de Puerto Cortez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Enero 12 de 1892.*

En atención a la honradez é idoneidad del Señor Don Jesús Quirós, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Administrador de la Aduana de Puerto Cortez, con la dotación de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

**FOMENTO.**

Acuerdo nombrando Director General de Telégrafos al Señor Don Juan R. Búlness.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Diciembre 28 de 1891.*

En atención á las aptitudes y honradez del Señor Don Juan Rafael Búlness, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Director General de Telégrafos con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo otorgando dos meses de licencia al telegrafista de Trujillo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Diciembre 30 de 1891.*

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Otorgar á Don Crescencio Guerrero, telegrafista de la ciudad de Trujillo, dos meses de licencia que solicita; debiendo disfrutar del sueldo de un mes, y depositar la oficina que es á su cargo, en la persona que tenga á bien designar el Director General de Telégrafos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud de Mr. William Hodding.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Diciembre 31 de 1891.*

Vista la solicitud que antecede, en que el Señor William Hodding, natural de Londres y residente en esta ciudad, pide la extensión de una zona mineral que le fué concedida por acuerdo de 18 de Abril del año corriente, en jurisdicción de El Rosario (Opoteca), por no haberse encontrado, al practicar la mensura, el mineral que se esperaba dentro de los límites de la zona predicha; el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Ampliar la zona expresada en la forma siguiente: empezando en el punto en que se halla el mejón N. E. de la concesión de El Rosario (Opoteca), cinco mil varas hacia el Este; de este punto hacia el Sur, cinco mil varas más; y de aquí hacia el Oeste otras cinco mil varas, hasta incorporarse con el lindero S. E. de la concesión que le fué otorgado por acuerdo de 18 de Abril, arriba enunciado.

2.º—Conceder al referido Señor William Hodding el uso de tomar las aguas y maderas, así como el de escoger los planteles para establecer los ingenios de beneficio, etc., etc. que se hallen en la zona de que se ha hecho mención; y

3.º—Que por haber practicado la primera medida de la zona en referencia, el Ingeniero W. H. N. Cole, se encargue de ejecutar esta última, dentro del término legal de seis me-

ses, á contar de esta fecha.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo nombrando Sub-Director de Telégrafos al Señor Don Salvador P. Suazo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Diciembre 31 de 1891.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrará Don Salvador P. Suazo, Sub-Director de Telégrafos, en reposición del Señor Don Juan R. Búlness, que fué elevado á la categoría de Director General, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo concediendo una prórroga.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Enero 2 de 1892.*

Con presencia de la solicitud anterior, en que Mr. William Hodding, natural de Londres y residente en esta ciudad, pide se le prorrogue por dos años más, á contar de la fecha en que termine el plazo estipulado en el acuerdo de doce de Abril de 1890, por el cual se le concede una zona mineral en jurisdicción de Juticalpa, el término establecido en dicho acuerdo para emprender trabajos formales de explotación en la zona cedida, por no haber llenado este requisito, debido á motivos ajenos en todo á su voluntad; el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º Prorrogar por un año el tiempo fijado en el acuerdo predicho; quedando en todo lo demás subsistente lo relativo á la concesión de que se ha hecho mérito; y

2.º Con este acuerdo se dará cuenta al Congreso Nacional, en su próxima reunión ordinaria.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo haciendo una concesión.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Comayagua, Enero 4 de 1892.*

Vista la solicitud anterior y lo informado acerca de ella por el Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara; el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Conceder á los Señores Don Cándido Carrasco y Don Abelardo Zelaya, una zona mineral de dos leguas en cuadro, en jurisdicción del círculo de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, y en terrenos de aquel y del pueblo de Macuelizo, la que se medirá á costa de los interesados, dentro de seis meses, contados desde esta fecha, limitándola así: al Norte, partiendo de la confluencia de la quebrada de los "Callejones" con el río

"Chamelecón," hasta la quebrada de "Las Tunas," de aquí al Oeste, hasta la loma alta de "Los Mescales;" variando al S. E., se llega al lugar llamado "Rincón del Llano de Cerro Nieto," y de aquí S. E. á concluir al punto de partida.

2.º—Nombrar al inteligente en agrimensura, Don Enrique Zelaya, para que, con arreglo á las leyes de la materia y al presente acuerdo, mida la zona relacionada y levante de sus operaciones, una acta y un plano que elevará al Gobierno.

3.º—Conceder asimismo, á los interesados, el derecho de preferencia para elegir y denunciar, dentro de la zona expresada, los sitios para planteles, molinos, trabajos de reducción y de beneficios de metal.

4.º—Esta concesión no afecta, en manera alguna, los derechos adquiridos con anterioridad por otras personas, ni podrá traspasarse sin permiso previo del Gobierno; y caducará, si en el plazo fijado en el artículo 1.º no se hubiere ejecutado la mensura, ó si dentro de dos años, contados desde hoy, no se hubiesen establecido trabajos formales de explotación en la zona cedida ó se abandonasen en cualquier tiempo; y

5.º—Con este acuerdo se dará cuenta al Congreso Nacional en su próxima reunión ordinaria.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

**AVISOS OFICIALES.**

El 30 de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se rematarán en venta pública en esta Oficina, mil cien manzanas y dos mil novecientas sesenta y dos y media varas cuadradas, propias para la cría de ganado, y treinta para agricultura de que consta el terreno denominado "Llano de Jagua, Jicarito, Quesera Vieja y Agua Hedionda," medido á solicitud del Licenciado Don José Mercedes Santos, sito en la jurisdicción de Masaguara, del círculo de Jesús de Otoro en este departamento, valoradas, las primeras, á cincuenta centavos cada una, y las treinta restantes á un peso.

En la fecha citada y á las 12 m. puede ocurrirse á esta oficina, con el fin de deducir mejor derecho que el denunciante, ó á mejorar la postura que se le haga por el interesado.

La Esperanza, Diciembre 25 de 1891.

1) CASIANO LÓPEZ.

**AVISO AL PUBLICO.**

Hacemos saber, por el presente aviso: que el único representante de la "New York and Honduras Rosario Mining Company," es el Señor Don E. A. Jacoby, y que con él deben entenderse todas las personas que tengan negocios con la Compañía; y, durante su ausencia, con el sustituto que debidamente haya nombrado; pues será de ningún valor cualquier asunto que se haga con otra persona.

New York, Diciembre 21 de 1891.

New York and Honduras Rosario Mining Company.  
El Presidente,

John J. Marvin.

**ESTADO GENERAL**

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Septiembre de 1891.

**INGRESOS.**

**EGRESOS.**

Existencia del mes anterior		\$ 1,877 67		GASTOS DE LAS RENTAS.						
<b>RENDA ADUANERA.</b>				<b>GASTOS DE LAS RENTAS.</b>						
Derechos de importación	\$ 31,627 42			RENDA DE AGUARDIENTE: Contratistas	\$ 0 00					
" " bodega de licores	330 68			Gastos	3,776 71		\$ 3,776 71			
Denda convertida 10 p.3	5,510 92			RENDA DE LICORES: Contratistas	0 00					
Fondo itinerario 2 p.3	3,201 84			Gastos	328 92		328 92			
Beneficencia 3 p.3	1,258 93			RENDA DE TABACO: Contratistas	115 20					
Impuesto universitario 3 p.3	1,887 75			Gastos	3,976 95		4,092 15			
Fomento 10 p.3	4,496 24			RENDA DE POLVORA: Gastos				613 46		
Derechos de exportación de ganado	210 00			HONORARIOS DE RECEPTORES				710 80	\$ 9,517 04	
" " maderas	0 00			<b>GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.</b>						
" " frutos	90 18			PODER EJECUTIVO: Sueldos	800 00					
" " tabaco	136 00			Gastos	686 66		1,486 66			
" " faro y tonelaje	2,591 57			GOBERNACION: Sueldos	79 00					
" " anclaje	6 00			Gastos	1,032 86					
" " muelle	437 83			Imprenta Nacional	1,390 45					
" " pesaje	92 00			Cuerpo de Policía	1,895 25		4,388 56			
Producto de pólizas	352 50			RELACIONES EXTERIORES: Sueldos	0 00					
" " manifestos	140 50			Gastos	788 87		788 87			
" " matrículas	0 00			JUSTICIA: Sueldos	3 44					
" " permisos	186 14			Gastos	234 00		237 44			
" " patentes de sanidad	91 00			GUERRA: Sueldos	3,225 28					
" " pases de embarcaciones	553 00		62,147 25	Gastos	4,546 49					
<b>RENTAS DIVERSAS.</b>				Plana Mayor	7,058 57					
Renta de aguardiente	\$ 48,099 57			Haberes de tropa	20,218 45					
" " licores ultramarinos	3,875 35			Aborrotos de guarnición	1,715 10					
" " tabaco: Especie en rama	\$ 10,868 10			Montepío	0 00					
" " puros	13,245 39			Marina	642 82					
" " pólvora	1,611 19			Jubilados	30 00					
Producto de papel sellado	5,303 00			Presidio	1,101 33					
" " leyes y textos	50 50			Invalidos	0 00					
" " de tierras	1,317 87			HACIENDA: Sueldos	584 34					
Impuesto pecuario	2,065 00			Gastos	1,884 56					
Ramo de Correos	1,096 53			Casa de Moneda	0 00					
Línea telegráfica: Tarjetas	\$ 2,130 34			Crédito PUBLICO: Amortizaciones: Deuda Flot.					12,886 00	
Cablegramas	787 46			INSTRUCCION PUBLICA: Sueldos	908 00					
Ingresos extraordinarios	15 00			Gastos	2,118 18		3,018 18			
Cortes de madera	0 00			FOMENTO: Sueldos	0 00					
Imprenta Nacional	25 50			Gastos	55 16					
Montepío	201 96			Línea telegráfica	8,712 95					
Intereses y descuentos	312 00			Ramo de Correos	2,448 03					
Subvención de Policía	425 00			Obras públicas	1,536 23					
Instrucción Pública	0 00			Subvención del Hospital	0 00					
Multas	367 00			Edificios nacionales	1,733 30					
Resultas	27 77			Subvención de Vapores	1,250 00					
Excedentes	80 74			Carreteras	793 39					
Comisos	0 00			Resultas				5 00		
Fondo de desertores	48 56		80,461 04	Adelantos por cuotas				6,410 00		
Adelantos por cuotas	\$ 4,539 53			Depósitos				0 00		
Depósitos	0 00			Depósitos por concesiones				0 00		
Depósitos por concesiones	0 00			Contratas				3,400 00		
Contratas	0 00			Rezagos				6,808 14		
Rezagos	0 00			Suplementos reintegrables				5,938 28		
Suplementos reintegrables	476 42			Intereses y descuentos				1,492 20		
Subvención de Policía minera	216 87			Policía minera				216 87		
Contratistas de Especies	0 00			Fondo de desertores				0 00		
Banco Nacional	0 00			Banco Nacional				0 00		
Billetes del Tesoro	0 00			Concesiones				7,996 09		
Denda Flotante	0 00			Dispensa oficial				453 40		
Empréstito	0 00			Averías				0 00		
Conversión	0 00			Faro y tonelaje				2,486 44		
Cupones	0 00			Acciones bancarias				0 00		
Liquidaciones por sueldos civiles	0 00			Contratistas de especies				3,749 80		
" " militares	0 00			Conversión				0 00		
Vales del Empréstito	0 00			Cupones				0 00		
Vales antiguos	0 00			Liquidaciones por sueldos civiles				0 00		
Dividendos	0 00			" " militares				0 00		
Velascaje 10 p.3	0 00			Vales del empréstito				0 00		
Libramientos	0 00			Vales antiguos				0 00		
Bonos del Estado	0 00			Velascaje 10 p.3				0 00		
Certificaciones 10 p.3: Fomento	0 00		5,262 82	Billetes del Tesoro				0 00		
Documentos por cobrar	\$ 30 00			Libramientos				0 00	38,953 43	
Vales al portador	0 00			Documentos por cobrar				42,810 92		
Otras tesorerías	\$ 126,413 77			Otras tesorerías				109,741 94		
Hacienda Nacional	0 00		126,443 77	Hacienda Nacional				0 00	152,562 86	
<b>Suma</b>				<b>Existencia</b>						
\$ 285,185 55				\$ 3,906 71						
				\$ 285,185 55						

**COMPROBACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones.**

**Depuración de las Rentas.**

	Existencia en 31 de Agosto de 1891	INGRESOS.	TOTAL.	EGRESOS.	Existencia en 30 de Setbr. de 1891.
Dirección General de Rentas	\$ 1,877 67	\$ 126,725 35	\$ 128,603 02	\$ 124,794 51	\$ 3,808 71
Aduana de Amapala		25,356 62	25,356 62	25,356 62	
" " Puerto Cortés		18,223 23	18,223 23	18,223 23	
" " Trujillo		9,044 74	9,044 74	9,044 74	
" " Roatán		4,165 95	4,165 95	4,165 95	
Administración de Tegucigalpa		22,627 94	22,627 94	22,627 94	
" " Sta. Bárbara		14,229 63	14,229 63	14,229 63	
" " Comayagua		5,975 58	5,975 58	5,975 58	
" " La Paz		3,011 49	3,011 49	3,011 49	
" " Copán		8,273 69	8,273 69	8,273 69	
" " Gracias		3,031 11	3,031 11	3,031 11	
" " Choluteca		10,722 78	10,722 78	10,722 78	
" " El Paraíso		8,467 06	8,467 06	8,467 06	
" " Yoro		3,851 00	3,851 00	3,851 00	
" " Intibucá		2,716 40	2,716 40	2,716 40	
" " Olancha		6,582 39	6,582 39	6,582 39	
Agencia de Copán		0 00	0 00	0 00	
<b>Suma</b>	\$ 1,877 67	\$ 285,307 88	\$ 285,185 55	\$ 281,376 54	\$ 3,808 71
		1,877 67		2,888 71	
		\$ 285,185 55		\$ 285,185 55	

El valor total de las Rentas arroja la suma de		\$ 151,611 29
<b>Se deduce:</b>		
Gastos en la Renta de Aguardiente	3,776 71	
" " " " " " Licores	328 92	
" " " " " " Tabaco	4,092 15	
" " " " " " Pólvora	613 46	
Honorarios de Receptores	710 80	9,517 04
Utilidad líquida de las Rentas		\$ 142,094 25
República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, 30 de Septiembre de 1891.		
<b>W. R. ZOLLIKOFER.</b>		
Dirección General de Rentas.—V.º B.º—Por el Director,		
<b>FRANCISCO J. MEJIA,</b>		
Secretario.		
TIP. NACIONAL.—3.ª AVENIDA E.—N.º 42.		

# RESUMEN

de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, en el mes de Diciembre de 1891.

## INGRESOS.

	ingreso real.	ingreso virtual.	Recibido de la Dirección.	total.	Gastos de las rentas.	Gastos de Administración local.	Desarrosos virtuales.	Sueldos del mes anterior.	Tropa y prestado.	Saldo á la orden de la Dirección.	total.											
I.—Amapala.....	\$ 93,067	86	3,348	52	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
—Puerto Cortés.....	5,901	52	1,002	41	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
V.—Colón.....	8,020	72	881	98	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
VI.—Las Islas.....	24,275	54	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
XII.—Tegucigalpa.....	8,038	93	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
IV.—Santa Bárbara.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
—Comayagua.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
XI.—La Paz.....	3,153	37	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
XIII.—Copán.....	10,077	92	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
III.—Gracias.....	7,315	29	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
IX.—Choluteca.....	7,791	38	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
VIII.—El Paraíso.....	8,438	85	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
X.—Yoro.....	4,255	63	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
II.—Intibucá.....	3,041	72	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
VII.—Olancho.....	6,876	57	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....											
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 125,678</b>	<b>75</b>	<b>\$ 5,332</b>	<b>91</b>	<b>\$ 3,926</b>	<b>57</b>	<b>\$ 136,832</b>	<b>23</b>	<b>\$ 6,064</b>	<b>72</b>	<b>\$ 1,414</b>	<b>40</b>	<b>\$ 5,332</b>	<b>91</b>	<b>\$ 7,086</b>	<b>70</b>	<b>\$ 9,803</b>	<b>54</b>	<b>\$ 96,230</b>	<b>95</b>	<b>\$ 130,819</b>	<b>23</b>

### DISTRIBUCION DEL SALDO.

	Para contratistas	Lista civil.	Lista militar.	Para gastos de carácter nacional.	total.	Comprobantes de pago.	Documentos á cobrar.	Documentos de crédito público.	Billones de Banco.	Numerario.	total.									
Amapala.....	\$ 462	43	875	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Puerto Cortés.....	860	74	1,245	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Las Islas.....	480	16	1,009	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Tegucigalpa.....	6,152	75	4,831	41	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Santa Bárbara.....	3,003	74	1,284	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Comayagua.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
La Paz.....	685	63	492	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Copán.....	2,080	75	742	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Gracias.....	1,507	41	1,224	16	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Choluteca.....	2,304	87	708	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
El Paraíso.....	1,067	22	420	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Yoro.....	1,912	52	260	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Intibucá.....	631	04	468	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
Olancho.....	1,917	27	489	00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....									
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 23,472</b>	<b>10</b>	<b>\$ 12,538</b>	<b>57</b>	<b>\$ 4,062</b>	<b>12</b>	<b>\$ 55,192</b>	<b>12</b>	<b>\$ 96,205</b>	<b>31</b>	<b>\$ 59,555</b>	<b>58</b>	<b>\$ 10,578</b>	<b>49</b>	<b>\$ 17,420</b>	<b>65</b>	<b>\$ 8,076</b>	<b>35</b>	<b>\$ 99,230</b>	<b>95</b>

### CONSISTE EL SALDO.

**NOTAS.**—1. La diferencia de \$ 25 86¢ que hay entre el total de la sección "Distribución del Saldo," y el de la sección "Consta el Saldo", depende que hubo abuel en la Administración de La Paz.—2. En la columna de "Documentos de Crédito Público" figuran \$ 6,478.90 en Billetes Priviligiados.—3. En las otras correspondientes á la Administración de Gracias van incluídas las que correspondían al parte del mes anterior, y que por el motivo, expuesto en su oportunidad, no se pudo publicarse.—4. No figuran en este Resumen las cifras correspondientes á los productos de las Administraciones de Comayagua y Puerto Cortés, por razón de que en la primera, el jefe á quien corresponde hacer el corte no lo ha verificado por la transición que actualmente se opera en aquella oficina, y á la rigurosa obligación que según el ex-Administrador Benítez se está haciendo de sus espaldas, y el Administrador de la segunda, no se sabe cuál sea el motivo por que se ha llamado á silencio á todas las justas reclamaciones de esta Dirección.

República de Honduras.—Dirección General de Rentas.  
Tegucigalpa, 12 de Enero de 1892.  
V. B.—Por enfermedad del Señor Director,—Francisco J. Mejía.  
**José María Sandoval.**